

# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS | Septiembre 2023

¿A quién se aplica?

- A toda la plantilla de Compass, incluidos los directivos y ejecutivos.
- A todas nuestras empresas con participación mayoritaria, incluidas las filiales y las empresas conjuntas.
- A todos nuestros socios comerciales, incluidos los agentes, los intermediarios y los proveedores.
- A otros proveedores externos, incluidos los contratistas, los consultores y los socios comerciales que actúen para nosotros o en nuestro nombre.

Siempre que tengamos una participación minoritaria, fomentaremos activamente la aplicación de esta Política en estas operaciones.

El respeto de los derechos humanos es una responsabilidad compartida y, por lo tanto, incumbe a aquellos que trabajan para Compass y que se asocian con Compass para defender y aplicar las normas y principios incluidos en esta política.

## Estrategia y contexto

En Compass, nuestra estrategia se basa en tres pilares: **Desempeño, Personas, Propósito** y tenemos el intenso compromiso de hacer lo correcto.

Somos un líder mundial y un socio de confianza en el marco de los servicios alimentarios y de apoyo, y a través del pilar «Personas» de nuestra estrategia, nos esforzamos por fomentar una cultura única, solidaria y ganadora que ofrezca oportunidades a todos, y que respete los derechos humanos. Nuestros [Compromisos Compass](#) (Respeto, Crecimiento y Trabajo en equipo), junto con los valores de Compass, representan la base de nuestra cultura, que sitúa a las personas en el centro de la empresa y establece la manera íntegra con la que se espera que actúen y se traten entre sí los empleados de Compass.

El pilar «Propósito» de nuestra estrategia se centra en lograr un impacto social y medioambiental positivo para mejorar la salud, la seguridad y el bienestar<sup>1</sup> de nuestra plantilla, consumidores y comunidades, y en trabajar con nuestros proveedores y socios para que hagan lo mismo.

Abordamos los derechos humanos de la misma forma con que llevamos a cabo nuestras actividades empresariales, con ética e integridad, tal y como se establece en nuestro [Código de conducta empresarial y en nuestro Código de conducta global para proveedores](#), haciendo una constante demostración de los compromisos y los valores de Compass en todas nuestras acciones y comportamientos.

---

<sup>1</sup> Incluye la salud mental.

## Nuestro compromiso con los derechos humanos

Creemos que todo el mundo tiene derechos y libertades fundamentales, sea quien sea y viva donde viva. Nuestro compromiso se extiende a los «grupos de personas vulnerables», entre los que se incluyen:

- Las mujeres y las niñas.
- LGBTQI+.
- Los niños y niñas.
- Los refugiados y los trabajadores inmigrantes.
- Las minorías nacionales.
- Las personas mayores.
- Las personas con discapacidad.
- Las poblaciones indígenas.

Tenemos el firme compromiso de respetar las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo («OIT») relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la OIT y el Código Básico de la Iniciativa de Comercio Ético. Somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y respetamos sus principios.

Compass tiene un compromiso específico con los **cuatro convenios fundamentales de la OIT**, que son:

- La libertad sindical y el derecho de sindicación.
- El derecho de sindicación y de negociación colectiva.
- La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Basándonos en este planteamiento, adoptamos un enfoque que incluye: **ámbito amplio de respeto de los derechos humanos** que incluye:

- Tolerancia cero frente a la discriminación y los comportamientos inadecuados en todas sus formas, en particular hacia los «grupos de personas vulnerables».
  - El fomento de la diversidad, la equidad y la inclusión, incluida la igualdad de género y la promoción del papel de la mujer y de las personas procedentes de un amplio abanico de minorías étnicas.
  - La defensa de los derechos civiles, políticos y medioambientales.
  - La defensa de los derechos económicos, sociales, territoriales y culturales, y de las creencias religiosas.
  - El respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
  - La promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable.
-

## Nuestra responsabilidad con los derechos humanos

En Compass, somos conscientes de la importancia y de la responsabilidad de respetar los derechos humanos de todos nuestros empleados en nuestras propias operaciones y en las de las empresas de nuestro Grupo, de los trabajadores de toda nuestra cadena de suministro y de las comunidades en las que tenemos presencia empresarial, incluidos aquellos que pueden verse afectados inadvertidamente por nuestras operaciones, incluso en relación con los derechos de propiedad sobre la tierra.

Seguiremos desarrollando nuestro conocimiento y comprensión de los principales riesgos en materia de derechos humanos en todas nuestras empresas, en reconocimiento de los entornos diversos y complejos en los que operamos. Compass siempre se asegurará de cumplir la legislación local, como mínimo, en materia de derechos humanos. En el caso de países en los que operamos dentro de un marco de derechos humanos menos desarrollado, Compass continuará aplicando un enfoque internacional mediante la adhesión a las expectativas y requisitos establecidos en esta Política. Junto a nuestras políticas de apoyo del grupo<sup>3</sup>, estas definen las normas mínimas de comportamiento que se espera que respeten todos los empleados y socios comerciales de Compass, cuando proceda.

## Respeto de los derechos humanos en nuestro lugar de trabajo y en nuestras operaciones

Tenemos un firme compromiso con la promoción activa de los derechos humanos para nuestros empleados, trabajadores, contratistas, consultores, socios comerciales, agentes, intermediarios, proveedores, consumidores, clientes, inversores, accionistas y todas las comunidades en las que operamos. Este compromiso va más allá del cumplimiento, ya que aspiramos a desempeñar un papel en el desarrollo positivo y la mejora de los derechos humanos en todo el mundo.

## Diversidad, equidad e inclusión

**Valoramos a todos nuestros empleados**, independientemente de sus características personales, es decir, entre otras, su raza, sexo, color, origen, etnia, religión, creencias, edad, discapacidad, orientación sexual, identificación o expresión de género, opinión política u origen social. Hemos realizado progresos significativos en nuestra representación de género en los niveles superiores y nos centramos en garantizar que la plantilla de Compass refleje la diversidad de nuestras comunidades, cerrando la brecha de oportunidades y aumentando la movilidad social.

Somos especialmente sensibles al riesgo creciente de acoso, discriminación y/o desigualdad al que se enfrentan las personas pertenecientes a «grupos vulnerables».

No toleramos el acoso (incluido el acoso sexual), la intimidación o la discriminación por estos u otros motivos, y reconocemos la situación de protección legal existente (cuando proceda), y nos esforzamos por garantizar que todos nuestros empleados tengan la oportunidad de triunfar. Esto incluye el compromiso de proporcionar un lugar de trabajo seguro en todas nuestras operaciones y en las de las empresas de nuestro Grupo, para nuestros empleados, trabajadores, consultores y contratistas.

---

<sup>3</sup> Políticas | Compass Group ([compass-group.com](https://compass-group.com))

## Esclavitud moderna

**Nos comprometemos a erradicar la esclavitud moderna, la explotación laboral, incluida la de menores u otros grupos vulnerables, así como la trata de seres humanos en todas sus formas.** Pretendemos conseguirlo mediante una vigilancia y mejora constantes de nuestros procesos y operaciones, y esperando y exigiendo a nuestros socios comerciales que compartan nuestros valores y asuman compromisos similares como condición para trabajar con nosotros.

Estamos activamente comprometidos con los cuatro convenios de la OIT y no toleramos ninguna forma de explotación, como el trabajo forzoso, el trabajo en régimen de servidumbre o en condiciones de esclavitud y la trata de seres humanos de cualquier tipo. Todo trabajo debe ser libremente elegido, y los empleados deben ser libres de marcharse en los términos establecidos en su contrato laboral y de conformidad con la legislación laboral aplicable. La retención de documentos originales de identidad o de inmigración está estrictamente prohibida.

Sabemos que hay determinados entornos en los que se pide a los trabajadores que paguen una cuota de contratación como parte del proceso de contratación de mano de obra migrante transfronteriza y pensamos que esto puede contribuir a aumentar potencialmente el riesgo de servidumbre por deudas y crear vulnerabilidades, obligándoles a realizar trabajos forzados o involuntarios. Por lo tanto, adoptamos el principio «el empresario paga» en todas nuestras operaciones, según el cual ningún trabajador migrante deberá pagar por ningún puesto de trabajo.

Nos comprometemos a concienciar sobre los riesgos de la esclavitud moderna y a garantizar que todos los empleados y directivos de todas nuestras operaciones comprendan que todas las formas de esclavitud y/o explotación son prácticas inaceptables.

## Trabajo infantil

Nos comprometemos a colaborar en la identificación y resolución de cualquier caso de trabajo infantil y a reforzar la resistencia contra el trabajo infantil en nuestras operaciones y cadenas de suministro de Compass. **Compass no tolerará la contratación de ningún menor, bajo ninguna circunstancia.** Compass reconoce que el riesgo más notable para los niños puede presentarse de muchas formas, como el trabajo infantil forzado, el tráfico de seres humanos, el matrimonio infantil, la extracción de órganos o cualquier otro tipo de práctica de explotación.

Entendemos que existe una contextualización cultural en los lugares en los que operamos. Compass adopta una edad mínima de 15 años para participar en el empleo o el requisito mínimo legal local conforme a la legislación aplicable, el que sea más elevado. Deberán respetarse todas las restricciones legales relativas al empleo de menores y no se les permitirá realizar trabajos inseguros, peligrosos o nocturnos, de conformidad con el convenio principal de la OIT.

Apoyamos el aprendizaje en el lugar de trabajo, los programas de prácticas y otros programas similares que cumplan las leyes y normativas locales aplicables.

## **Libertad de asociación, negociación colectiva y horario laboral**

Compass se compromete a respetar y cumplir plenamente la legislación laboral local aplicable en materia de libertad de asociación de los trabajadores y derecho a la negociación colectiva.

Respetamos los derechos de los empleados de Compass a decidir libremente si se afilian, no se afilian o forman un sindicato, sin enfrentarse a ningún tipo de represalia, coacción o maltrato. En los casos en que nuestros empleados decidan estar representados por un sindicato legalmente reconocido, fomentaremos un diálogo positivo y productivo con sus representantes legal y libremente elegidos, y nos comprometemos a negociar de buena fe con dichos representantes. En situaciones en las que los derechos relativos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva estén restringidos por ley, deberán facilitarse medios paralelos al diálogo.

Compass se compromete plenamente a respetar y cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables en materia de horas de trabajo, incluidas las horas extraordinarias. Compass cumple la recomendación de la OIT de un máximo de horas de trabajo, pero reconoce que en algunas zonas geográficas y sectores operativos pueden ser necesarios turnos de trabajo y acuerdos alternativos para la prestación de servicios y la resistencia operativa. En estos casos, Compass garantizará que las horas de trabajo no sean excesivas, de conformidad con las leyes aplicables, y que estén regidas por los acuerdos contractuales pertinentes.

## **Respeto hacia nuestras comunidades**

Reconocemos que las prácticas insostenibles de uso de la tierra y el agua pueden tener un impacto negativo tanto en el medio ambiente como en los derechos humanos y que, en todo el mundo, las disputas sobre el uso de la tierra y el agua se están convirtiendo en una de las principales causas de conflicto.

Intentamos seguir desarrollando nuestra comprensión de los derechos sobre la tierra y el agua como parte de los derechos humanos en lo que respecta a nuestras operaciones empresariales. Reconocemos los derechos legítimos de tenencia como un derecho humano, aunque nuestra actividad principal no es la compra directa de tierras ni el acceso al, o el suministro de, agua. Reconocemos el derecho al agua potable de cualquier persona afectada directa o indirectamente por nuestras operaciones.

Nuestro compromiso con los derechos humanos va más allá de los requisitos de nuestras propias instalaciones y operaciones, y se extiende a las comunidades en las que operamos y a los proveedores que elegimos. El objetivo es salvaguardar no solo la salud y la seguridad de nuestros propios trabajadores y empleados, sino garantizar que nuestros socios comerciales también proporcionen un lugar de trabajo seguro y saludable que garantice el bienestar de sus trabajadores. Esto incluye ayudarnos a mitigar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos de los «grupos vulnerables», ya sea directa o indirectamente a través de nuestros socios comerciales y las comunidades en las que trabajan y con las que colaboran.

Pretendemos lograrlo mediante la adopción de nuestras Normas de integridad de la cadena de suministro, nuestro Código de conducta empresarial y nuestro Código de conducta global para proveedores, que exigimos que cumplan nuestros socios comerciales, cuando proceda.

## Speaking Up

**Nos comprometemos a ser responsables** y existen múltiples canales a disposición de los empleados y terceros para plantear inquietudes y comunicar posibles infracciones de nuestro Código de conducta empresarial y de las políticas del Grupo, en consonancia con nuestra política «Speak and Listen Up».

Nuestro objetivo es promover y fomentar una cultura de atención, con una integridad y un compromiso sólidos y en la que todo el mundo se sienta seguro para alzar la voz. Promovemos nuestro programa Speak Up, que incluye nuestra línea de ayuda para denuncias confidenciales, un portal web en línea y otros recursos de Speak Up, con el fin de proporcionar el respaldo y las normas necesarios para garantizar que mantenemos y reforzamos esta cultura. La línea de ayuda la gestiona una empresa independiente y está disponible interna y externamente. Esto garantiza que todos los empleados, socios comerciales y otras partes interesadas puedan plantear sus preocupaciones –incluidas, entre otras, las relacionadas con los derechos humanos, la esclavitud moderna y la explotación laboral– de forma confidencial y anónima si así lo desean (sujeto a la legislación local aplicable), cuando consideren que algo no va bien. Aplicamos una estricta política de no represalias.

Compass se compromete a analizar, hacer seguimiento de e investigar las preocupaciones, según proceda, y a garantizar que aquellos que planteen sus preocupaciones de buena fe no sufran ningún tipo de represalia, incluidas amenazas, intimidación u otro trato vejatorio.

Compass se compromete a actuar con integridad como empresa responsable en todas sus operaciones a nivel mundial. Este compromiso se extiende a facilitar el acceso o cooperar en la reparación de cualquier violación de los derechos humanos que hayamos o podamos haber causado o a la que hayamos contribuido en nuestras operaciones. Pretendemos conseguirlo a través de nuestros recursos Speak Up y procesos de escalada, permitiendo una remediación efectiva, sin impedir el acceso a otras formas de reparación cuando proceda.

Hemos establecido un proceso de mejora continua diseñado para investigar, remediar y prevenir la reaparición de problemas. Este modelo forma parte de nuestro programa general de Ética e integridad del Grupo, en el que llevamos a cabo acciones de aprendizaje y mejora continua. Incluye la identificación de las causas y de las acciones correctivas y preventivas, incluido el desarrollo de las lecciones aprendidas y la formación para la concienciación. Nuestro Comité de auditoría de la junta directiva supervisa la eficacia de nuestro programa Speak Up.

Como parte de este proceso, nos comprometemos a trabajar con nuestros socios comerciales o con las personas afectadas de forma similar. Cuando se identifiquen infracciones, reales o potenciales, de los derechos humanos, relacionadas directamente con nuestras actividades con los socios comerciales de Compass, apoyaremos (según proceda) a nuestros socios comerciales en la reparación adecuada de dichos impactos a través de sus propios procesos de reclamación o Speak Up, o bien apoyaremos la colaboración para proporcionar reparación a través de terceros.

## Medición de nuestro rendimiento

**Nos comprometemos a establecer un proceso continuo de debida diligencia en materia de riesgos dentro del contexto de los derechos humanos en toda nuestra actividad y cadena de suministro, así como trabajar con especialistas externos por riesgo, prioridad, geografía y tema.** Reconocemos la importancia

de la debida diligencia para ayudar a proporcionar información y visibilidad sobre las áreas de mayor riesgo a las que se enfrentan nuestra empresa y los socios comerciales de Compass. Los empleados con implicación directa en áreas de riesgo en materia de derechos humanos también reciben formación sobre aspectos específicos de sus funciones.

Los siguientes indicadores clave de rendimiento se utilizarán para evaluar el rendimiento de Compass en materia de derechos humanos:

- El número total de incidentes de violaciones de los derechos humanos demostradas y de las medidas adoptadas.
- El número de problemas de derechos humanos relacionados con Compass y notificados a través de nuestros recursos Speak Up.
- Los impactos adversos significativos, reales y potenciales, relacionados con los derechos humanos en la cadena de suministro y las medidas adoptadas.
- La formación en materia de esclavitud moderna y de derechos humanos

## Cómo vigilamos nuestra eficacia

Esta política será revisada anualmente por el Comité de responsabilidad corporativa de la junta directiva. Cada revisión se basará en los resultados del año anterior.

Para más información sobre nuestro enfoque sobre derechos humanos específicos, como nuestras relaciones con los empleados y otras partes interesadas, incluidos los proveedores, consulte las políticas específicas correspondientes, que están a su disposición en nuestro sitio web [aquí](#). En estas políticas se incluye nuestro:

- Código de conducta empresarial.
- Política Speak and Listen Up.
- Declaración de la política de salud y seguridad laboral.
- Declaración de la política de seguridad alimentaria.
- Normas para la integridad de la cadena de suministro.
- Código de conducta global para proveedores.
- Política de diversidad, equidad e inclusión.
- Declaración de política medioambiental.
- Política de debida diligencia sobre la integridad de terceros (interna).

Esta política debe leerse en conjunto con las otras políticas mencionadas.



**Dominic Blakemore**  
Director General del  
Grupo Compass  
Group PLC